| SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD | |
|---|---|
| **Para responder este documento favor citar este número:** | |
| **Rad No:** | **20254100303388621** |
| Fecha: | 29-12-2025 |
| Dependencia | Dirección de Inspección y Vigilancia para Prestadores de Servicios de Salud |
| Expediente | 2025410031901000088E |

Bogotá D.C

Doctora
**ANA MARIA VELANDIA SARMIENTO**
Representante Legal
**MESALUD LIMITADA**
jancafo@hotmail.com; amvs1902@hotmail.com
La Mesa, Cundinamarca.

**Asunto**: Solicitud de certificación de vigilancia

**Referencia**: 20255100030395032

Respetada doctora Ana María:

La Superintendencia Nacional de Salud recibió comunicación remitida mediante correo electrónico radicado con el número de referencia, mediante la cual refiere:

*"(...) De manera respetuosa solicitamos expedir certificación relacionada en asunto de: Mesalud Ltda. Nit 808.000.299-6*
*Motivo: Dicha certificación es requerida por la Secretaria Distrital de integración Social / Alcaldía mayor de Bogotá (...)".*

Al respecto, la Dirección de Inspección y Vigilancia para Prestadores de Servicios de Salud, le informa que en virtud de lo establecido en el artículo 121 de la Ley 1438 de 2011, describe los sujetos de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Nacional de Salud los cuales son:

> *"121.1 Las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo y Subsidiado, las Empresas Solidarias, las Asociaciones Mutuales en sus actividades de Salud, las Cajas de Compensación Familiar en sus actividades de salud, las actividades de salud que realizan las aseguradoras, las Entidades que administren planes adicionales de salud, las entidades obligadas a compensar, las entidades adaptadas de Salud, las administradoras de riesgos profesionales*



Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.

www.supersalud.gov.co



Digitally signed by SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Date: 2025.12.29 09:12:07 COT

ISO 14001:2015 BUREAU VERITAS Certification
Estamos certificados

*en sus actividades de salud. Las entidades pertenecientes al régimen de excepción de salud y las universidades en sus actividades de salud, sin perjuicio de las competencias de la Superintendencia de Subsidio Familiar.*

*121.2 Las Direcciones Territoriales de Salud en el ejercicio de las funciones que las Mismas desarrollan en el ámbito del sector salud, tales como el aseguramiento, la inspección, vigilancia y control, la prestación de servicios de salud y demás relacionadas con el sector salud.*

***121.3 Los prestadores de servicios de salud públicos, privados o mixtos.***

*121.4 La Comisión de Regulación en Salud y el Fondo de Solidaridad y Garantía, Fosyga, o quienes hagan sus veces.*

*121.5 Los que exploten, produzcan, administren u operen, bajo cualquier modalidad, el monopolio rentístico de loterías, apuestas permanentes y demás modalidades de los juegos de suerte y azar.*

*121.6 Los que programen, gestionen, recauden, distribuyan, administren, transfieran o asignen los recursos públicos y demás arbitrios rentísticos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.*

*121.7 Las rentas que produzcan cervezas, sifones, refajos, vinos, aperitivos y similares y quienes importen licores, vinos, aperitivos y similares y cervezas. 121.8 Los que exploten, administren u operen, bajo cualquier modalidad, el monopolio rentístico de los licores (...)" Negrilla fuera del texto.*

El artículo 2.5.1.3.2.7 del Decreto 780 de 2016 señala que solo a partir de la radicación de la inscripción en la Entidad Departamental o Distrital de salud, esto es, en el Registro Especial de Prestadores - REPS, el prestador de servicios de salud se considera habilitado para ofertar y prestar los servicios declarados.

Verificado el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS del Ministerio de Salud y Protección Social, se evidencia que MESALUD LIMITADA, identificada con NIT. 808000299 - 6, registra activa y habilitada para prestar servicios de salud, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2026, tal y como se observa en la siguiente imagen:



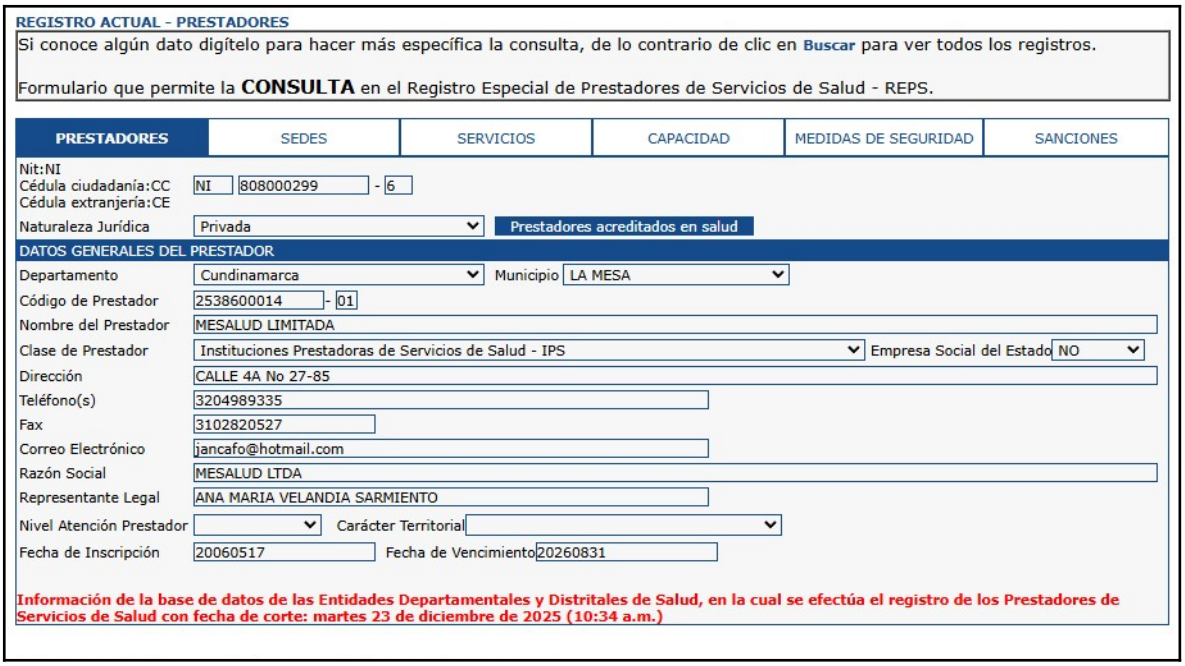
Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.

www.supersalud.gov.co



ISO 14001:2015 BUREAU VERITAS Certification
icontec Carbono Neutro Certificado
Estamos certificados

**Imagen Nro.1 Consulta - REPS.**



REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en **Buscar** para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

Nit:NI
Cédula ciudadanía:CC
Cédula extranjería:CE — NI 808000299 - 6

Naturaleza Jurídica: Privada — Prestadores acreditados en salud

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

| | |
|---|---|
| Departamento | Cundinamarca — Municipio: LA MESA |
| Código de Prestador | 2538600014 - 01 |
| Nombre del Prestador | MESALUD LIMITADA |
| Clase de Prestador | Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS — Empresa Social del Estado: NO |
| Dirección | CALLE 4A No 27-85 |
| Teléfono(s) | 3204989335 |
| Fax | 3102820527 |
| Correo Electrónico | jancafo@hotmail.com |
| Razón Social | MESALUD LTDA |
| Representante Legal | ANA MARIA VELANDIA SARMIENTO |
| Nivel Atención Prestador | — Carácter Territorial: — |
| Fecha de Inscripción | 20060517 — Fecha de Vencimiento: 20260831 |

**Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: martes 23 de diciembre de 2025 (10:34 a.m.)**

***Fuente:*** *Registro Especial de Prestadores de servicios de salud Abiertos – REPS*

De acuerdo con lo anterior, se precisa que el prestador MESALUD LIMITADA, al estar inscrito en el REPS, es sujeto de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Nacional de Salud.

La utilización de este medio electrónico se ajusta a las políticas de racionalización de trámites, la cual está orientada a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos, para reducir costos, tiempos, procesos y pasos en su interacción con los ciudadanos y entre las mismas entidades públicas, por ser el medio más eficaz para dar a conocer nuestras decisiones y atender en forma expedita las solicitudes presentadas por los usuarios.

Atentamente**,**

*Firmado electrónicamente por: Sandra Milena Medina Martinez*

**SANDRA MILENA MEDINA MARTINEZ**
Directora de Inspección y Vigilancia para Prestadores de Servicios de Salud (E)



Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.

www.supersalud.gov.co



ISO 14001:2015 BUREAU VERITAS Certification
icontec Carbono Neutro Certificado
Estamos certificados

Proyectó: Myriam Elena Cuy Cetina
Revisó: Joan Esteban Betancourt Salazar
Aprobó: Sandra Milena Medina Martínez



Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.

www.supersalud.gov.co



ISO 14001:2015 BUREAU VERITAS Certification
icontec Carbono Neutro Certificado
Estamos certificados